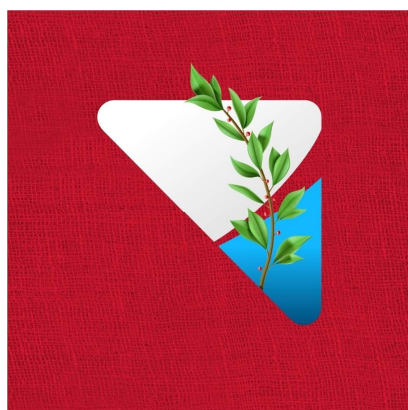


# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2.021: N° 103 (Sec. Minería)
<b>LICITACIONES</b>



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 31 de Agosto de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.890		



## RESOLUCIONES

### Secretaría de Minería

#### RESOLUCIÓN S.M. N° 103

La Rioja, 30 agosto de 2021

Visto: la creciente oferta de interesados de Postulantes al Sector Minero Riojano y con el afán de registrar, ordenar y llevar un control de la información tales como Curriculum Vitae para futuras oportunidades laborales en cualquiera de sus etapas, en toda la provincia de La Rioja; y

#### Considerando:

Que se establecerá la creación del Registro de Postulantes en esta Secretaría de forma sistemática con el objetivo de canalizarla, a los distintos actores del Sector Minero en cualquiera de sus etapas.

Que el Registro funcionará en dependencia de la Secretaría de Minería, que será el organismo facultado para dictar las normas complementarias a la presente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

#### **EL SECRETARIO DE MINERÍA RESUELVE:**

Artículo 1°.- Créase el Registro de Postulantes para la Actividad Minera, en los distintos rubros de la provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Agente Ortiz, Cecilia Natalia, D.N.I. N° 36.990.041, la recepción de la inscripción de los Postulantes para la Actividad Minera de la provincia de La Rioja.

Artículo 3°.- Establécese que el Registro se llevará acabo de la siguiente forma:

- Los datos se recibirán en forma presencial en esta Institución, cita en calle Pelagio B. Luna N° 800 o vía online a través del correo institucional e-mail [opportunidadlaboralmineria@gmail.com.ar](mailto:opportunidadlaboralmineria@gmail.com.ar)

- Presentar una nota de solicitud de inscripción dirigida a la Autoridad a cargo, cumplimentada en todas sus partes y suscripta por el responsable y el Curriculum Vitae.

Artículo 4°.- Protocolícese, publíquese y archívese.

**Geol. Hernán Raúl Hünicken**  
Secretario de Minería - L.R.

## VARIOS

### EQUIVIAL S.A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el domicilio de la sede social Avda. Pte. Perón 1450 - Chilecito - La Rioja, el día 01 de octubre de 2021 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- b) Consideración situación económica y patrimonial de la sociedad.
- c) Tratamiento aumento de capital.
- d) Reforma de Estatutos.
- e) Autorización. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su tenencia y asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea.

**Ing. Fernando Castañe**  
Presidente  
EQUIVIAL S.A.

**N° 25356 - \$ 661,50 - 31/08/2021 - Chilecito**

#### **EDICTOS JUDICIALES**

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Fernando Martínez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. 20201210000026271 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Martínez, Miguel Fernando / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Chilecito, 17 de agosto de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.283 - \$ 1.280,00**  
**20/08 al 03/09/2021 - Chilecito**



La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Juez de Cámara - Sala 9, Secretaría "A", y actuario Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por (5) cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Art. 409 del C.P.C. referente al Expte. N° 10401170000010944 - Letra "T" - Año 2017, caratulado: "Toledo Carlos Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en "Campo El Arroyo o La Cañada" Dpto. ciudad Capital, Pcia. La Rioja y cuya nomenclatura catastral es 4-01-50-043-973-534 con una superficie de 8 hectáreas 3358,60 m2, y colinda al Norte: calle pública, al Sur: con propiedad del Sr. Juan Godoy, al Este: con callejón, y al Oeste: con propiedad del Sr. Páez Jorge, además corresponde al Sr. Toledo Carlos Ramón, Matrícula Catastral 4-01-50-043-973-734 - Superficie 8 ha 3358,60 m2, Sr. Sánchez Basualdo José J.F. Matrícula Catastral 4-01-50-043-794-792 - Superficie 1 ha 5004,21 m2, Sr. Contreras Rubén, Matrícula Catastral 4-01-50-043-725-629 - Superficie 2 ha 6594,94 m2, Sr. Ortega Carlos Darío, Matrícula Catastral 4-01-50-043-891-543 - Superficie 1 ha 3674,70 m2, Sr. Gómez José Osvaldo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-181-871 - Superficie 899,36 m2, Sr. Ortega Domingo Américo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-691-549 - Superficie 1.564,98 m2, Sr. Romero Navarro Enrique Carlos, Matrícula Catastral 4-01-50-043-716-530 - Superficie 760,44 m2, y Sr. Romero Navarro Ramón Eduardo, Matrícula Catastral 4-01-50-043714-564 - Superficie 803,76 m. Disposición N° 022379 - Dirección General de Catastro, La Rioja. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Jueza - Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario. La Rioja, 14 de abril de 2021.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario Transitorio

**N° 25.294 - \$ 2.880,00 - 20/08 al 03/09/2021 – Capital**

\* \* \*

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala N° 7 Unipersonal de La Rioja, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Magaquián, José Luis, Secretaría de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos caratulados: "Luna, Alejandra Marina c/ Suc. Luna, Nicolás Argentino s/ Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 10402190000017978 - Letra "L" - Año 2019, se ha ordenado publicar edictos, y hace saber que se inició juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle Bazán y Bustos s/n°, nomenclatura catastral Dpto. 01; Circ. I; Sección A; Manzana 39; Parcela "50" por lo que cita y emplaza a colindantes, acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de

diez (10) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho. Art. 409 Incisos 1° y 2° del C.P.C. Publíquese el presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, 29 de julio de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.292 - \$ 2.080,0 - 24/08 al 07/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Fernando Daniel Ocampo Esper y Nancy Viviana Gualtieri, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101210000026201 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Ocampo Esper, Fernando Daniel; Nancy Viviana Gualtieri - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local.

17 de agosto de 2021.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 25.308 - \$ 1.120,00**  
**24/08 al 07/09/2021 – Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial (Chilecito), Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la presente publicación, que se efectuará cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Genaro Eucebio Zavaley y Coralia del Tránsito Astorga, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20201210000025764 - Año 2021 - Letra "Z", caratulados: "Genaro Eucebio; Astorga, Coralia del Tránsito / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, 09 de agosto de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.311 - \$ 1.120,00**  
**24/08 al 07/09/2021 - Chilecito**



El Sr. Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber, que la Sra. Maribel del Carmen Rivero en autos Expediente N° 10101190000020700 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rivero, Maribel del Carmen c/Hilal, Ricardo Juan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Barrio Ramírez de Velasco, en Avda. Dr. Emilio Hunicken y Dra. A. Stelzner, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 125 - Parcela 40. Al Norte, mide 28,08 m y linda con Parcela "q" perteneciente a María José Heredia; al Este, mide 11,20 m y linda con Parcela "o" perteneciente a Susana Mercedes Ordoino; al Sur, mide 27,02 m y linda con calle Dra. A. Stelzner; y al Oeste, mide 11,20 y linda con Avda. Emilio Hunicken. Tiene una superficie de 307,85 m<sup>2</sup>. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 11 de agosto de 2021.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 25.313 - \$ 2.240,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excm. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000025742 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: Dalbano, Raúl Marcelo s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios por el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Dalbano, Raúl Marcelo, DNI 26.336.393, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.), el presente edicto se publicará cinco (5) días, en Boletín Oficial.  
Aimogasta, 29 de junio de 2021.

**Dr. Franco Darío Soria**  
Secretario

**N° 25.322 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Fuero de Paz Letrada, Secretaría Única de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Cecilia González, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Francisco Oribe D.N.I. N° 5.402.209 a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10100211000019244 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Oribe, Francisco / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 05 de agosto 2021.

**Dra. Patricia. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 25.325 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202210000025551 - "R" - 2021, caratulados: "Reyes, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local por el término de cinco (5) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Reyes, Juan Carlos para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.  
Chilecito, L.R., 11 de agosto de 2021.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 25.331 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102170000010302 - Letra M - Año 2017, caratulados: "Mora Enzo Daniel - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 camino a Polco ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 109°19'55 hasta el vértice 2 en sentido cardinal NE recorriendo 35,58 metros, desde este punto gira en 96°45'24 al vértice 3 en sentido SE recorre 64,07 metros. Desde este vértice gira en 74°55'18 al vértice 4 en sentido SO recorre 62,91 metros; desde este vértice gira en 73°59'23 con sentido NE recorre 57,78 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: I- Superficie Total de dos mil novecientos quince con noventa y seis metros cuadrados (2.915,96 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte: con propiedad Ángeles Lorena Marin, al Oeste con Ruta Provincial N° 25, al Este con las propiedades de Iván Alexi Cobresi; al Sur con Sergio Marín. El inmueble descrito se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 200, bajo percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, julio de 2019.

**Dr. Walter Ricardo Vera**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 25.333 - \$ 2.720,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chemical**



El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000013678 - Letra Q - Año 2018, caratulados: "Quagliaro Alicia Inés - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la calle Félix Abdala de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 90°00'00" hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 10,00 metros, desde este punto gira en 90°00'00" al vértice 3, en sentido SO recorre 30,00 metros. Desde este vértice gira en 90°00'00" al vértice 4 en sentido NO recorre 10,00 metros; desde este vértice gira en 90°00'00" con sentido NE recorre 30,00 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de trescientos metros cuadrados (300,00 m<sup>2</sup>). Linda: al NE: con calle Félix Abdala, al Sud Este: con propiedad Ricardo Fabio Quagliaro; al Este: con propiedad de Alicia Inés Quagliaro; al Sud Oeste con propiedad Noelia Tello, al NO con propiedad de Marcelo Quagliaro. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 1, Parc.: 87, bajo percibimiento de ley. Secretaría: "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, 25 de julio de 2019.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 25.334 - \$ 2.720,00**  
**27/08 al 10/09/2021 - Chamental**

\* \* \*

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria Dra. María José Bazán, Sala 5 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Nicolás Edgardo Fuentes, DNI N° 7.986.993 en autos caratulados: "Fuentes, Nicolás Edgardo s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202210000024077 - Letra "F" - Año 2021, a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.  
Secretaría, 02 de agosto de 2021.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 25.341 - \$ 192,00**  
**31/08/2021 - Capital**

El señor Juez de la Sala N° 8 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar en autos Expte. N° 10402160000008057 - Letra "Z" - Año 2016, caratulados: "Zoloaga, Lázaro Esmón y Susana Beatriz Zoloaga s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos Lázaro Esmón Zoloaga, DNI N° 06.961.296 y Susana Beatriz Zoloaga, DNI N° 27.450.058, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, 09 de diciembre de 2020.

**Dr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 25.342 - \$ 320,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 4, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201210000025980 - Letra "G" - Año 2021, caratulado: "Gómez, Carlos Eliseo / Sucesión Ab Intestato". Por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Carlos Eliseo Gómez D.N.I. M 7.7853.410. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de nuestra ciudad por un día, citando a herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.).  
Secretaría, La Rioja, 24 de agosto de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 25.343 - \$ 320,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Ana Carolina Courtis en estos autos a cargo de la Dra. María José Quiroga subrogante a cargo del Registro Público de Comercio - Expte. N° 14.560 - Letra L - Año 2021, caratulados: LARinox S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación Art. 5 (Administración y Representación) - Gerente y Art. 16 (Distribución del Capital Social), hacen saber que se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la



Cesión de Cuotas del socio mayoritario al socio minoritario y de la Modificación del Contrato Social en los Art. 5to “Administración y Representación” y en el Art. 16° “Distribución del Capital Social”. De fecha 14/07/2021, la Inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas entre Cedente Horacio Gustavo Morales, D.N.I. 12.576.403 - CUIL: 20-12576403-8, argentino, casado, nacido el 21 de marzo de 1958, domiciliado en Av. César Romero esquina Andrés B. Herrera s/n - B° Solares del Golf. Cesionario Pablo Alejandro Morales; D.N.I. 30.641.633 - CUIL 20-30641633-3 argentino, casado, nacido el 06 de agosto de 1983, con domicilio en Nevados de Famatina, Manzana 1154 - Casa 19, B° Altos del Sol, ambos de ciudad de La Rioja. Transferencia: El socio Horacio Gustavo Morales transfiere a Pablo Alejandro Morales el 30% de su participación societaria, que es la cantidad de 1947 cuotas sociales, valor nominal de \$ 10,00 cada una. Instrumento Privado de Cesión de Cuotas con firma certificada por Escribana Pública de fecha 15 de julio de 2021. Inscripción de Acta N° 42 de la firma LARinox S.R.L. de fecha 19 de julio de 2021 por la que se dispuso la Inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas y la Modificación del Contrato Social en los Arts. 5to y 16to. Art. Quinto: La administración, representación legal, uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes que revistan la calidad de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, a excepción de las adquisiciones y transferencias de bienes registrables y el otorgamiento de garantías y avales, actos para los cuales se requerirá la firma conjunta de dos Socios - Gerentes en caso de existir, o la autorización de la mayoría de los socios, debiendo a tal efecto labrarse un acta en el Libro llevado a tal fin. Durarán en sus cargos tres ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y nueve del Decreto Ley 5.965/63 con las excepciones mencionadas. Que el/los señor/es Gerente/s de la Firma LARinox S.R.L. se comprometen a garantizar su ejercicio, con un Seguro de Caución, por el plazo de 3 años, según lo establece el Art. 76 y concordantes de la Inspección General de Justicia en su Res. 07/20 15 y el Art. 54 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550”. Art. Décimo Sexto: “Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los Gerentes o por las personas que designen los socios. Y los comparecientes continúan diciendo que el capital social queda suscripto o integrado de la siguiente manera: el socio Pablo Alejandro Morales suscribe 3245 cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, equivalente a Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 32.450,00); y el socio Horacio Gustavo Morales suscribe 3245 cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, equivalente a Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 32.450,00). Las cuotas suscriptas tiene derecho a un voto por cuota. Los socios integran el cien por cien de las cuotas con los bienes que obran en el inventario y balance y balance especial confeccionado por Contador Público Nacional Emilio Marcos Escudero, cuya copia agrego a la presente, expresando el señor Pablo Alejandro Morales que los mismos fueron adquiridos con dinero donado por su madre

Hilda Liliana Galinski. Asimismo disponen que la Administración Social será ejercida por ambos socios Pablo Alejandro Morales y Horacio Gustavo Morales, quedando designados ambos en este acto. Queda así debidamente constituida la firma LARinox S.R.L., de conformidad a las leyes que reglamentan su ejercicio... Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara. Secretaría, 23 de agosto 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 25.345 - \$ 4.536,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría “B”, “Sala 8” - Unipersonal, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de los bienes de la sucesión de la extinta Aguilar, Cristina del Valle mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta días (30), posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. en los autos Expte. N° 1040220000023807 - Letra “A” - Año 2020, caratulados: “Aguilar, Cristina del Valle / Sucesión Ab Intestato”. Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 11 de agosto de 2021.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 801.040 - S/c. - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20201210000025957 - Letra “A” - Año 2021, caratulados: “Alive, Gonzalo Timoteo / Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Gonzalo Timoteo Alive y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, agosto 17 de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.344 - \$ 1.440,00**  
**31/08 al 14/09/2021 - Chilecito**





La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de Cámara, Secretaría B, el señor González, Pablo, Prosecretario; hace saber que el señor Maldonado, Pedro Nicolás, ha iniciado juicio sucesorio de la extinta Emma Cristina Quintela D.N.I. N° 10.152.854, en autos: "Expte. N° 10202200000022926 - Letra "Q" - Año 2020, caratulado: "Quintela, Emma Cristina / Sucesión Ab Intestato". Se transcribe el decreto que así lo ordena: "La Rioja, 16 de junio de dos mil veintiuno. En consecuencia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Emma Cristina Quintela D.N.I. 10.152.854. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley".

La Rioja, 17 de agosto de 2021.

**Pablo González**  
Prosecretario

**N° 25.346 - \$ 385,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.504, caratulados: TETRA PAK S.R.L. s/ Inscripción de Nuevos Gerentes, ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial: Que por Reunión de Socios (Acta N° 240) y Reunión de Gerencia (Acta N° 234) ambas de fecha 21.12.2020 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Alejandro Chan al cargo de suplente con efectos a partir del 30.09.2020; y (ii) fijar en 5 el número de Gerentes Titulares y en 2 el número de Gerentes Suplentes (en Acta N° 48 de fecha 21.12.2020), designándose la siguiente gerencia por el plazo de un ejercicio social y a partir del 01.01.2021 hasta 31.12.2021: Presidente: Eduardo Javier Quel, argentino, nacido el 08.10.1965, casado, Lic. en Ciencia y Técnica de Alimentos, DNI N° 17.802.204 CUIL 20-17802204-1 domiciliado en Sucre 3774 CABA; Vicepresidente: Hernán Zupan, argentino, nacido el 19.02.1954, casado, Lic. en Administración de Empresas, DNI N° 11.097.140, CUIL 20-11097140-1, domiciliado en Azucena Villaflor 669 29° torre 1 El Faro CABA; Gerentes Titulares: Damián Andrés Ecker, argentino, nacido el 02.12.1949, casado, Contador Público Nacional, DNI N° 7.836.738, CUIL 20-07836738-6 domiciliado en Pierina Dealessi 550 3C CABA; Norberto Martín Simcic, argentino, nacido el 15.05.1955, casado, Técnico Mecánico, DNI N° 11.737.559, CUIL 20-11737559-6 domiciliado en Alberdi 252 La Rioja; Gabriel Darío

Fernández, argentino, nacido el 02.05.1966, soltero, Contador Público Nacional, DNI N° 17.801.188, CUIL 20-17801188-0 domiciliado en Remedios de Escala de San Martín 2750 acceso 2, piso 2, Dpto. 2 CABA y Gerentes Suplentes: Mario Silvestre Omahna, argentino, nacido el 07.12.1952, casado, Ingeniero, DNI N° 10.596.419 CUIL 20-10596419-7 domiciliado en Juana Manso 780 27° "2" torre 2 CABA y Juan Pablo Pittaluga, argentino, nacido el 26.04.1971, casado, Lic. en Marketing, DNI N° 22.200.942, CUIL 20-22200942-2 domiciliado en Godoy Cruz 1839, Palermo CABA. Todos los gerentes constituyeron domicilio especial en Ruta N° 5, km 5,5, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Secretaría, 18 de agosto de 2021.

**Ariel R. Dávila**  
Jefe de Despacho

**N° 25.347 - \$ 2.173,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. N° 20102200000021824 - Año 2020 - Letra "Q", caratulados: "Quinteros de Pintos, Elida Luisa / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por un (1) día a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Elida Luisa Quinteros, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 14 abril de 2021.

**Dr. Sergio Sebastián Bóveda**  
Secretario

**N° 25.348 - \$ 288,00 - 31/08/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201210000024513 - Año 2021 - Letra "P", caratulados: "Páez, Rita Myriam / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Páez Rita Myriam, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 30 de abril de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 25.349 - \$ 1.440,00 - 31/08 al 14/09/21 - Chilecito**



La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Eugenia Ártico - Secretaría Única a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Moreno Nicolás Eusebio M. N° 6.562.834, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10400211000019202 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Moreno, Nicolás Eusebio - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 27 de agosto de 2021.

**Sra. Silvia del Valle Codocea**  
Secretaria a/c.

**N° 25.350 - \$ 288,00 - 31/08/2021 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho en la sucesión de la extinta María Haydée Idoria Vda. de Galíndez, causante en los autos Expte. N° 2020220000021887/1 - Letra "M" - Año 2020, caratulados: "María Haydée Idoria Vda. de Galíndez - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de agosto de 2021.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 25.351 - \$ 768,00 - 31/08 al 07/09/2021 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; Secretaría "B" Sala 9 a cargo de la Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402210000025199 - Letra "G" - Año 2021, caratulados: "Gómez Sara del Valle; Tálamo Pedro Arnaldo s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a

herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Sara Lía del Valle Gómez y Pedro Arnaldo Tálamo a comparecer en el término de treinta días (30) posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de agosto 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 25.352 - \$ 288,00 - 31/08/2021 - Capital**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Mensura**

Titular: "Bahamonde Alvarado y Maza Luis Domingo" - Expte. N° 29 - Letra "B" - Año 2017. Denominado "El Barranco". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de junio de 2021. Ref. Expte. N° 29-B-2017. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 172 a 174, esta Dirección informa que previo a evaluar la documentación técnica el titular debe realizar la publicación de edictos de Mensura cuyas coordenadas GAUSS KRUGER POSGAR 94 se adjuntan: Y=2574796.670 X=6760882.637 Y=2575372.068 X=6761023.548 Y=2575574.028 X=6761120.668 Y=2576082.072 X=6761201.849 Y=2576296.044 X=6761403.622 Y=2576524.853 X=6761420.613 Y=2576725.855 X=6761603.236 Y=2576886.225 X=6761545.265 Y=2576780.597 X=6761413.000 Y=2576683.984 X=6761344.609 Y=2576362.324 X=6761325.551 Y=2576162.421 X=6761113.879 Y=2575946.453 X=6761002.379 Y=2575643.216 X=6760964.007 Y=2575263.607 X=6760869.146 Y=2574815.818 X=6760820.371. Asimismo se toma nota de la Disposición N° 452/19 de Conceder a los Sres. Bahamonde Alvarado Sergio y Maza Luis Domingo, la explotación de la cantera denominada "El Barranco" obrante en fojas 166 y 167. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de julio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada





dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería, Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.268 - \$ 2.898,00 - 17; 24 y 31/08/2021**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio Orlando y Otros” - Expte. N° 19 - Letra “B” - Año 2020. Denominado: “El Pancho”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de marzo de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806369.47 - Y=3440978.24, ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 12 ha 0328.5 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kugger (POSGAR'94):  
Y=2564000.000  
X=6798610.050 Y=2564000.000 X=6791610.050  
Y=2557000.000 X=6791610.050 Y=2557000.000  
X=6798610.050. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6806369.47 - 3440978.24-13-01-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja 24 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “El Pancho”, de Cuarzo vetiforme, sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Maza, Luis Domingo, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra, de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el

término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Escr. Luis Héctor Parco**  
Dir. Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.269 - \$ 4.662,00 - 17; 24 y 31/08/2021**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Titular: “Cía. Minera Alto Río Salado S.A.” - Expte. N° 95 - Letra “C” - Año 2012. Denominado: “Pablo I”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de marzo de 2021. Señora Directora: Visto el estado de autos y las presentaciones de fojas 207 a 210, esta Dirección informa que previo a evaluar dicha documentación



técnica, el titular deberá proponer Perito, para su designación y jura del mismo, como así también realizar la publicación de edictos de mensura correspondiente, pasos estos indispensables establecidos por el código. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2491101.239 X=6921974.297 Y=2492040.929 X=6921632.278 Y=2489988.810 X=6915994.120 Y=2493747.580 X=6914626.040 Y=2493063.540 X=6912746.660 Y=2488365.080 X=6914456.760. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de agosto de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Téngase por aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Pablo I" de conformidad a lo establecido por el Art. 217º del Código de Minería. Déjese establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que se cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 4º) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte (20%) del total estimado. Artículo 5º) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) períodos anuales consignados en el Artículo 3º, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad a aplicarse por incumplimiento. Artículo 6º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia -

Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**Nº 25.295 - \$ 4.158,00 - 24, 31/08 y 07/09/2021**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Titular: "Cía. Minera Alto Río Salado S.A." - Expte. Nº 96 - Letra "C" - Año 2012. Denominado: "Pablo II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 15 de mayo de 2013. Ref. Expte. Nº 96-C-2012. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6921292.0 - Y=2492237.0, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2400 ha 0010,99 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2492040.930 X=6921632.280 Y=2495799.700 X=6920264.200 Y=2493747.580 X=6914626.040 Y=2489988.810 X=6915994.120 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Pablo Expte. Nº 9755-C-1991 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6921292.0 - 2492237.0-13-10-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero... La Rioja, 26 de julio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Téngase por aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la Manifestación de Descubrimiento denominada



“Pablo II” de conformidad a lo establecido por el Art. 217° del Código de Minería. Déjese establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que se cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 4°) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte (20%) del total estimado. Artículo 5°) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) períodos anuales consignados en el Artículo 3°, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad a aplicarse por incumplimiento. Artículo 6°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.296 - \$ 4.536,00 - 24, 31/08 y 07/09/2021**

\* \* \*

### **Edicto de Mensura**

Titular: “Milanese Roberto y Sucesión Passarello” - Expte. N° 14 - Letra “M” - Año 2016. Denominado: “JCP-RM”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 16 de marzo de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 213 a 216 (formulario de petición de mensura), esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura, quedando graficado en consecuencia un total de cuatro pertenencias de 100 ha cada una y una pertenencia remanente de 452 ha 7978.68 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2490467.340 X=6922477.270 Y=2495155.800 X=6921685.340

Y=2494997.130 X=6920556.310 Y=2491101.240 X=6921974.300 Y=2489953.479 X=6918820.854. Además se informa que la presentación de documentación técnica (plano de mensura, memoria descriptiva) de fojas 220 a 223, no será evaluada hasta tanto se cumpla con habilitación, designación y Jura de Perito y la publicación de Edictos de Mensura. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de julio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Téngase por aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la Manifestación de Descubrimiento denominada “JCP-RM” de conformidad a lo establecido por el Art. 217° del Código de Minería. Déjese establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que se cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 4°) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte (20%) del total estimado. Artículo 5°) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) períodos anuales consignados en el Artículo 3°, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad a aplicarse por incumplimiento. Artículo 6°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 25.297 - \$ 4.788,00 - 24, 31/08 y 07/09/2021**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dra. Gabriela Asís</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Karen Navarro Martínez</b> De Planeamiento Educativo	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>D. Alfredo Menem</b> De Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00